**MODELO DEMENADA DE ACCION DE GRUPO**

HONORABLES

MAGISTRADOS

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ...

E. S. D.

........., abogado, titulado, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de ... ., personas mayores de edad vecinos y residentes en esta ciudad, comedidamente manifiesto a los Honorables Magistrados que mediante el presente escrito presento acción de grupo, en contra de ... .... ......., entidad legalmente constituida y representada por ........... o quien haga sus veces, para que previos los trámites correspondientes se acceda a las siguientes:

**PRETENSIONES:**

PRIMERA.- Condenar a la demandada a cancelar al grupo demandante la indemnización colectiva causada por la suspensión injustificada del servicio ........ así como por su mala, inadecuada e ineficiente prestación, lo cual se constituye en fallas en la prestación del servicio, fuente de la responsabilidad hoy reclamada y, en el incremento irreal del consumo realizado, lo cual conlleva, en ambos casos, a un cobro de lo no debido, cobro inconstitucional, ilegal, injusto, incausado y exorbitante que ha empobrecido injustamente a todos los integrantes del grupo actor con el correlativo enriquecimiento sin causa de la institución accionada. La indemnización total e íntegra debe ser equivalente a la sumatoria ponderada de las indemnizaciones individuales.

SEGUNDA.- Señalar los requisitos que deben cumplir los beneficiarios que no han estado presentes en esta acción, a fin de que puedan reclamar la indemnización correspondiente.

TERCERA.- Condenar a la demandada al pago de las costas, para ello se tendrá en cuenta lo dispuesto en los numerales 5° y 6° del articulo 65 de la Ley 472 de 1998.

**HECHOS**

PRIMERO.- Todos los integrantes presentes y ausentes, del grupo actor, el cual está conformado por más de personas que como se demostrará en su debida oportunidad procesal, son usuarios o consumidores del servicio público que presta la entidad demandada, para quienes de una manera u otra, como es de conocimiento público, el servicio .... .. es fundamental para que cada uno de los actores pueda vivir dignamente en el lugar de morada.

SEGUNDO.- Desde .... ... (indicar fecha) el sector donde están ubicadas las dependencias habitacionales de los aquí demandantes, fue suspendido injustificadamente por la accionada, el servicio de .... ., por lo cual los integrantes del grupo actor, individualmente considerados han sufrido graves y cuantiosos perjuicios, máxime si tenemos en cuenta que según el artículo 365 de la Carta Política la prestación de los servicios públicos debe ser continua, ininterrumpida y eficiente y que, según el articulo 136 de la Ley 142 de 1994, su prestación debe hacerse en términos de buena calidad, siendo ésta la obligación principal de la empresa prestadora del servicio. El incumplimiento de la empresa en la prestación continua del servicio, se denomina falla en la prestación del servicio, tal como lo señala el inciso 2° de la norma precitada.

TERCERO.- Desde hace ...... (indicar fechas) el servicio de ...... es totalmente deficiente lo cual se constituye en otra falla en la prestación del servicio, ya que no se presta en términos de buena calidad tal como lo obliga la Ley 142 de 1994. Por ello, también existe responsabilidad del ente accionado.

CUARTO.- El administrador del conjunto residencial donde se encuentran situados Los inmuebles de los accionantes, situado en ..... de la ciudad de .... .., en derecho de petición presentado a la accionada con fecha .... le solicitó la reinstalación inmediata del servicio ....... ., sin que en oportunidad se hubiese restablecido, lo cual, únicamente vino a ocurrir hasta el ......

QUINTO Superando la suspensión del servicio, la empresa accionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.1 de la Ley 142 de 1994, no podría efectuar a los usuarios cobro alguno distinto al del propio consumo. Sin embargo, desconociendo este postulado y la oficiosidad con que debe operar, la Empresa ha efectuado estos cobros, los cuales deben ser catalogados como inconstitucionales, ilegales, injustos, incausados y exorbitantes, por lo que se ha empobrecido injustamente a todos los integrantes del grupo actor con el correlativo enriquecimiento sin causa de la institución accionada.

SEXTO.- Debe también observarse que a pesar de haber sido suspendido el servicio injustamente, según las facturas de cobro del consumo, éste fue más elevado que en los anteriores períodos, con el consiguiente incremento en el costo del servicio. Esto refleja, que la empresa accionada está haciendo cobros por consumos no realizados.

SÉPTIMO.- Lo anterior no puede ser admitido dado que en un Estado Social de Derecho como el nuestro entre cuyos fines y propósitos se encuentra el de lograr un orden económico y social justo (ver preámbulo de la Constitución Política), así como el de lograr su vigencia (ver art. 2° de la Constitución Política), los cobros no causados por servicios públicos no prestados no permite su efectiva materialización y vigencia, aunado al desconocimiento de principios como el de solidaridad, equidad, rechazo a los abusos de la posición dominante, etc. lo cual en últimas conlleva al empeoramiento y no al mejoramiento del nivel de vida del pueblo colombiano, el cual, en su gran mayoría es de escasos recursos económicos.

OCTAVO.- En consecuencia estos cobros inconstitucionales, ilegales, exorbitantes, injustos, inequitativos, incausados, etc., los han convertido las entidades estatales, en especial, la aquí accionada, en camino apto para el enriquecimiento sin causa, agravando de esta manera la situación económica del pueblo colombiano. Por ello se dice que tales entidades se han venido enriqueciendo injustamente sin causa, en perjuicio de los usuarios quienes por el contrario, vienen empobreciéndose sin que exista una justa causa, lo cual no puede ser patrocinado por nuestro Estado según lo proclaman claras normas legales y constitucionales y el principio de protección al consumidor.

NOVENO.- Se afirma que tales cobros carecen de causa, dado que dentro de un Estado Social de Derecho, le corresponde al Estado la oportuna y eficiente prestación de los servicios públicos, por lo cual, lo que debe interesar es el hecho de que los usuarios puedan utilizar el servicio, lo que al fin y al cabo, es el objetivo social de las entidades encargadas de ello. Estos no causados cobros son efectuados con el único y exclusivo fin de buscar la superación del déficit financiero que sufren las entidades encargadas de la prestación de los servicios públicos, déficit que en la mayoría de los casos son consecuencia del despilfarro y la mala administración sin que en ello tengan culpa los usuarios. Entonces, por ser esencial a la prestación del servicio, su prestador está en la obligación de ofrecerlo eficientemente y con buena calidad.

DÉCIMO.- Por lo anterior, los integrantes del grupo actor, individualmente considerados, han sufrido graves perjuicios, los cuales tienen como causa el inconstitucional, ilegal, injusto, incausado y exorbitante cobro por parte de la accionada de los rubros en cuestión, es decir cargos diferentes al consumo cuando no se ha prestado el servicio sin justa causa para ello, o se ha prestado deficientemente, y cobro de consumos no realizados.

DÉCIMO PRIMERO.- Todos los integrantes del grupo accionante reúnen condiciones uniformes en la causa que les ha irrogado los perjuicios individuales, colectivamente hoy reclamados uniformidad que igualmente se presenta respecto de los elementos que configuran la responsabilidad de la entidad accionada.

DÉCIMO SEGUNDO.- La causa de los perjuicios individuales es común a todos los integrantes del grupo actor y se concreta en la suspensión del servicio ........... y en la mala calidad o deficiente prestación por parte de la Empresa accionante.

DECIMO TERCERO.- Con estos cobros, el Estado no está promoviendo la prosperidad general del pueblo colombiano (ver art. 2° C.P.), sino, por el contrario, su empobrecimiento sin causa. Tampoco está adoptando medidas en favor de los grupos discriminados o marginados (ver art. 13 C.P.), del cual hace parte la mayoría de los integrantes del grupo accionante, ni está cumpliendo con su deber de proteger especialmente a las personas que por su condición económica se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta, como se puede predicar de la gran mayoría de los usuarios de los servicios públicos, los cuales deben considerarse como esenciales a la dignidad humana e indispensables para Ia convivencia social.

Así las cosas, la presente acción está Ilamada a prosperar, debiéndose ordenar a la entidad accionada, proceder a efectuar el reembolso de los dineros ilegalmente cobrados, debidamente indexados, los intereses moratorios correspondientes, junto con los demás perjuicios causados.

**ESTIMACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS**

PRIMERO.- Los perjuicios individuales causados por la injustificada suspensión del servicio ........... por parte de la accionada y, su deficiente prestación, así como por el cobro de consumos no realizados, se estiman en suma superior a $..... para cada uno de los integrantes del grupo actor. Sin embargo, solicito que los mismos se concreten en el fallo que resuelva el fondo de este asunto.

SEGUNDO.- La indemnización colectiva se determinará por la sumatoria de las indemnizaciones individuales de todos los integrantes del grupo actor.

**CRITERIOS PARA IDENTIFICAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO:** Son todas aquellas personas usuarias del servicio público que presta la entidad accionada a quienes les ha sido suspendido injustificadamente el servicio ........... durante .... y a quienes en el mismo lapso se les ha prestado deficientemente o se les ha cobrado consumos no realizados. Para su determinación, solicito oficiar a la accionada para que remita sus nombres, documentos de identidad, domicilio y residencia. De esta forma se puede definir el grupo.

Sin embargo, en documento anexo a la presente acción presento una relación de los usuarios del Edificio .... expedida por su administrador, indicando las personas a quienes les fue suspendido injustificadamente el servicio en el mismo lapso que a los aquí accionantes.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIONADA:** Lo es la Empresa ............... , entidad del orden ..........., con domicilio en la ciudad de .... ... ubicada en ......, actualmente representada por ........., persona mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad.

**PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE GRUPO:** La presente acción de grupo es procedente por cuanto la suspensión injustificada del servicio .... .. a los integrantes del grupo actor, les ha causado graves y cuantiosos perjuicios, toda vez que tal servicio es indispensable en las labores o actividades que cada uno de ellos desempeña.

**PRUEBAS**

1. Documentales allegadas

- Certificado de representación de la entidad accionada.

- Copia de las facturas de venta expedidas por la Empresa accionada a través de las cuales realiza los cobros respectivos. Se pretende con esta prueba demostrar que la accionada ha realizados cobros diferentes al del consumo cuando la suspensión injustificada del servicio público ha superado ....... días.

- Certificado de la Superintendencia Bancaria donde consta el interés bancario corriente y moratorio.

- Copia del derecho de petición elevado por el administrador del conjunto ...... a la entidad accionada.

2. Documentales solicitadas

- Solicito oficiar a entidad accionada a fin de que informe a su Despacho el nombre de los usuarios a quienes en los últimos ........ se les ha efectuado cobros diferentes al del consumo a pesar de haberse suspendido injustificadamente el servicio por espacio superior .......... días, indicando sus documentos de identidad, domicilio y residencia, dirección y número de cuenta interna y, a quienes se les ha prestado deficientemente y a quienes se les ha efectuado cobros por consumos no realizados, así como el valor cancelado por cada usuario. En subsidio solicito se señale fecha para inspección judicial con intervención de peritos a fin de determinar a qué usuarios se les ha suspendido el servicio por el tiempo atrás señalado, y a cuáles se le prestó un mal servicio y su real consumo.

3. Interrogatorio de parte

Solicito decreta un interrogatorio de parte al representante legal de la entidad accionada, el cual formulare verbalmente, para que deponga sobre los hechos de la presente acción.

4. Pericial

Solicito se designen .... ... peritos a fin de que determinen cuáles son los inmuebles a los cuales que se Ies ha suspendido el servicio injustificadamente; a cuales se les ha prestado deficientemente y, a cuales se ha efectuado cobros por consumos no realizados.

**FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES:** Invoco como fundamentos de derecho el Preámbulo de la Constitución y los artículo 2° y 88 de la misma, así como la Ley 142 de 1998.

**ANEXOS:** Me permito adjuntar a la presente acción los documentos indicados en el aparte de pruebas, poder a mi favor, copia del presente escrito con sus anexos para el traslado a la entidad accionada y al Ministerio Público y copia simple para el archivo.:

**NOTIFICACIONES**

La entidad accionada, representada por .......... o quien haga sus veces puede ser notificad en su domicilio principal situado en ............ de la ciudad de ...........

Los accionantes en ........... de la ciudad de ...........

El suscrito en ............ o en la secretaría del despacho.

De los honorables Magistrados

Cordialmente,

.............................

C.C. N° ........ de ......

T.P. N°...................